

a pesar de la sangre nueva entrada en el país. El «nadir» de la población (p. 91-2) no debió ser en cambio tan grave en la península como lo fue en el resto de Europa ya que se nota cierto repunte demográfico en los días en que San Isidoro escribió su *De laude Spaniae* y después cuando la conquista musulmana vinculó Al-Ándalus al mundo árabe. El urbanismo califal constituye indudablemente una prueba del florecimiento de la población de la época. Más adelante y hasta el siglo XIII (p. 102-5), España crece al ritmo europeo. La población subió así de los 7 a los 8.300.000 e incluso en vísperas de las pestes a los 9.500.000. Las pestes redujeron, claro está, la población del país y, al decir de Russell, ésta permaneció estacionaria durante el siglo XV y decayó en cambio a lo largo del XVI, a causa de la expulsión de moros y judíos y de la emigración al Nuevo Mundo. Ya hemos dicho más arriba la opinión que nos merece la idea de esta prematura declinación. Si rectificamos en el sentido indicado la aseveración sobre el siglo XVI, aparece entonces con evidencia un ritmo de la evolución bastante singular. Se observa así un movimiento levemente ascendente y ondulatorio con máximos en torno a los nueve millones y mínimos en torno a los cuatro. La población quedaría como apresada entre ambos topes, pero cabría asimismo descubrir momentos culminantes de estas ondas y también depresiones. Los primeros serían el imperio romano, el califato, el siglo XIII y el XVI, épocas de plenitud también en lo cultural. Este ciclo se quebró con el censo de Floridablanca a partir del cual la población del país evolucionó en forma creciente y sostenida.

Por lo demás resultaría importante poder establecer el ritmo del desarrollo regional, pues sospechamos que la población del Norte y del Sur, del Centro y de la Periferia no creció de manera uniforme durante todo este período; mas los datos recogidos no permiten en su parquedad deducir nada preciso hasta ahora.

Falta finalmente señalar que la obra contiene un capítulo sobre teorías demográficas de aquellos siglos, otro sobre la población como factor de la historia de aquella época y un apéndice de M. M. Fryde sobre la población medieval polaca.

NICOLÁS SÁNCHEZ-ALBORNOZ.

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna* (publicado en el volumen III de Estudios de historia social de España), Madrid, 1955, 252 págs.

En 1949 en el Boletín de la Universidad de Granada apareció con el título de *Los cristianos nuevos. Notas para el estudio de una clase social*, un trabajo de Antonio Domínguez Ortiz, resumen de una obra inédita anterior. Aparece ahora su tercera y definitiva redacción. Objeto de la misma, los judíos y sus descendientes. Ha sido eliminado todo lo referente a moriscos, probablemente

tema de otro estudio. En un capítulo preliminar traza a grandes rasgos la evolución de los hechos entre 1391 y 1492 y en los restantes detalla el posterior desarrollo. La segunda parte es un intento de caracterización sistemática.

Durante los siglos XII y XIII cristianos, judíos y mudéjares vivían en una simbiosis de general beneficio. La paz espiritual y material producto de esa actitud de recíproca tolerancia se tradujo en realizaciones culturales. Pero durante el XIV esas realidades se fueron desvaneciendo paulatinamente hasta llegar al año de las terribles matanzas, 1391. El asalto y destrucción de la judería de Sevilla y la rápida propagación por Levante y Cataluña trajo consigo muerte, emigración y sobre todo conversiones en masa. Los conversos aislados socialmente se convirtieron en un verdadero partido político cuyo apoyo en la lucha por el poder buscaron reyes y magnates conscientes de su fuerza. Los decenios centrales del XV presenciaron las intensas y frecuentes luchas entre *marranos* y *lindos*, cristianos nuevos y viejos, luchas que fueron más frecuentes en Andalucía donde los conversos dueños del comercio y de los gremios contaban con poderoso apoyo. No fueron afortunados los de Jaén, Córdoba, Carmona, que en 1473 se vieron despojados de vidas y bienes. El ya tan candente problema recibió solución definitiva con Isabel y Fernando. El edicto de expulsión del 31 de marzo de 1492 aumentó el número de conversos y aceleró la cristianización de éstos. En realidad, el rigor de las leyes se dirigía exclusivamente contra los judaizantes: las pragmáticas del 4 y 21 de septiembre de 1501 disponiendo que ningún hijo o nieto de un condenado por hereje pudiese desempeñar cargo u oficio de honor, no hicieron sino adaptar antiguos preceptos del Derecho Canónico. Además, la prohibición no era absoluta sino limitada y no se extendía más que a la segunda generación por línea masculina y a la primera por la femenina.

En las postrimerías del reinado de Carlos V surgió el pleito del estatuto de la Iglesia de Toledo que señaló la derrota de cuantos no podían hacer ostentación de una ascendencia enteramente pura. La promulgación de dicho estatuto produjo una verdadera conmoción en la ciudad y su resonancia no alcanzó sólo a España sino que se extendió a todo el mundo cristiano. Domínguez Ortiz señala cuatro escritos que se refieren directamente a él: 1) procedente de Francia, la « Apología » de Mauroy, 2) la disertación « De la discordia de linajes » incluida por el dominico Fray Domingo Baltanás Mejía en su « Apología sobre ciertas materias morales en que ay opinion », 3) « Defensio Statuti Toletani » de D. Diego Simancas o Velázquez Simancas y 4) « Defensa del estatuto de limpieza que tiene la Santa Iglesia de Toledo » de Porreño. No está claro el origen de los mencionados estatutos de limpieza. Probablemente existieron desde el XIII y XIV en la línea fronteriza entre Castilla y el reino moro de Granada donde se ha comprobado la existencia de cofradías cuyos miembros estaban obligados a conservar la pureza de su sangre. Tradicionalmente, el introductor en España de los estatutos de limpieza es el Colegio de Anaya o Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca.

Es necesario señalar el notable contraste entre los Colegios Mayores que se erigieron en activísimos propagandistas de la discriminación racial con el liberalismo de las Universidades. Las órdenes militares implantaron las pruebas relativamente tarde: la de Alcántara en 1483 y la de Santiago en 1527 haciendo una excepción en favor de los moros convertidos. No fueron, por cierto, las instituciones eclesiásticas las más entusiastas de los estatutos de limpieza; se implantaron, sí, pero no sin controversias. La primera iglesia catedral que tuvo estatuto fue la de Badajoz en 1511 y en 1515 se hizo el estatuto del Cabildo hispalense. También tuvieron estatuto las catedrales de Córdoba y Jaén. Es un hecho que en la primera mitad del siglo XVI en todas las órdenes religiosas se planteó agudamente el problema de los conversos. Indudablemente eran muchos los individuos de sangre impura que ingresaron en el clero y no fueron pocas las órdenes que nunca establecieron tales limitaciones.

La unidad ibérica realizada por Felipe II en 1580 ofreció una oportunidad a los conversos portugueses rápidamente aprovechada por éstos. La libertad de movimiento dentro de la Península les permitió emigrar a los centros de primera importancia y pretendieron la habilitación para desempeñar cargos y dignidades y el perdón para sus delitos religiosos. La llegada de los portugueses, verdaderamente calamitosa para los españoles descendientes de conversos, impidió la resolución del problema de las probanzas. Durante el reinado de Felipe III por dos veces las cortes intentaron que el rey tomase resolución. Pero en definitiva nada se consiguió. Los portugueses lograron en parte sus propósitos y los reformistas cifraron todas sus esperanzas en el futuro soberano. La pragmática de Felipe IV contribuyó a suavizar la ya muy tensa situación. El principio de los estatutos no se alteraba en modo alguno pero se evitaban los choques producidos por una interpretación demasiado rígida de los mismos. El Conde-Duque renovó la política de Felipe III y concedió a los portugueses por Real Cédula de 1627 libertad de movimiento y los autorizó a disponer libremente de sus bienes. Esta política filohebrea no dio los frutos esperados. Ni los *marranos* de Holanda volvieron a los Países Bajos españoles, ni los capitales aportados permitieron prescindir de los banqueros genoveses. En 1643 se impuso la intransigencia al caer el Conde-Duque. Al comenzar el XVIII se desdibuja la divisoria entre cristianos viejos y nuevos. Los Borbones no introdujeron modificaciones pero hay un recrudescimiento contra los judaizantes en el lustro 1721-25. En la segunda mitad los estatutos se mantienen, pero convertidos en puro formulismo. La cuestión de los cristianos nuevos en España se cierra definitivamente con el conflicto mallorquino. El autor reproduce la abundante bibliografía que versa sobre este episodio que tanto atrajo la curiosidad de los investigadores y se limita a resumir las principales etapas pero sin proporcionar nuevos datos.

Hasta la segunda mitad del XVII puede hablarse de los conversos como grupo o clase social. Su número ha sido notablemente deformado, si bien considera-

Domínguez Ortiz como bastante aproximado el que trae Roth para el siglo xv : 300.000. Es necesario señalar un rasgo de decisiva importancia : el carácter urbano de los judíos y de sus descendientes los conversos, carácter que persiste aún en el caso de pequeños núcleos rurales. Es un grupo social con un cierto número de ocupaciones preferidas, ocupaciones que por ello sufrieron una cierta descalificación. En España siguieron los conversos las directrices señaladas por Weber al estudiar el papel de los judíos en la creación del moderno capitalismo, actividades, por otra parte, no exclusivas de los hebreos como el mismo Weber señala. Las comunidades judías medievales fueron endogámicas, pero los conversos pusieron un verdadero empeño en contraer vínculos familiares con cristianos viejos.

En un capítulo de la segunda parte, el autor presenta un ensayo de catálogo de literatos de este linaje y nos enfrenta a este interrogante : ¿ Puede atribuírseles rasgos espirituales específicos ? y si existen ¿ en qué forma y en qué grado influyeron en nuestra cultura ? En su enumeración sigue un vago orden cronológico, de allí una radical heterogeneidad. Trabajaron en el tema Amador de los Ríos y Américo Castro. Éste es quien estudió el mayor número de casos, pero no siempre tienen fuerza probatoria sus argumentos. Tal es el caso de la oriundez hebrea de Juan de Mena. Místicos, apóstatas, líricos y legisladores hermanados en un intento de extraer un denominador común. No es imposible hallar notas comunes — sino a todos a un gran número de ellos — pero sólo dimanar de su condición social y no de un factor racial.

Finaliza el trabajo con la consideración de la otra faz, es decir, con la repercusión de los conversos en la sociedad española cuya exacerbación del sentimiento llevó a una psicosis colectiva y ella a las precauciones contra la contaminación de sangre y la aparición de los libros verdes, relaciones de familias y apellidos ilustres que tienen faltas de limpieza de sangre y el de más difusión, el conocido vulgarmente como Tizón de la nobleza española.

Acompaña apéndices documentales.

HILDA GRASSOTTI.

ALVAREZ REQUEJO, FELIPE, *El conde de Campomanes. Su obra histórica*, 262 p., Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1954.

El estudio de Alvarez Requejo consta de una introducción en la que se dan noticias de la vida y estudios de Pedro Rodríguez Campomanes, su actuación como abogado en Madrid, su ingreso en la burocracia española como asesor del juzgado de Correos y la culminación de su carrera política en la Fiscalía y, posteriormente, en la Gobernación del Consejo de Castilla.

A la introducción sigue una primera parte mediante la cual se ubica al lector en el panorama de la historiografía regionalista del siglo xviii, con referencia especial a la de la segunda mitad del siglo. Efectuado este esbozo,